



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
VERSIÓN:	2
Reporte CGR N°	28/16
Fecha:	12/09/16

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 38/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Gral. Francisco Resquín – Departamento de San Pedro.

Fecha de Inicio de la actividad de control: 11/09/2015

Estado: Finalizado.

Fecha de finalización: 19/07/2016

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas.

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -

Interno(s): 283/281/340

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 22/02/2013. Firma del Contrato.

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 05/10/2015. Verificación in situ de obras.

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Gral. Francisco Resquín – Departamento de San Pedro.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 9.133.797 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y tres mil setecientos noventa y siete).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Municipalidad de Gral. Francisco Resquín, representada en el acto por el Sr. Eugenio Roda Riquelme, firmó dos contratos de transferencia de capital, con la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, representado por su presidenta la Sra. Cándida Centurión Vda. de Insfrán y la Tesorera la Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado. Las transferencias se realizan para la "Construcción de un aula con galería Tipo MEC", por la suma total de 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y análisis de documentos proveídos por la Municipalidad, se concluye: 1) La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de General Resquín, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2013, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. 2) Se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionado un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de General Resquín.

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un perjuicio patrimonial de: 9.133.797 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y tres mil setecientos noventa y siete).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 22 de febrero de 2013, mediante nota, Cándida Centurión, Aníbal González y Jorgelina Villalba de Maldonado, representantes de la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" solicitan a la Municipalidad de Gral. Resquín la construcción de un aula con galería tipo MEC por un monto de 70.000.000 (Guaraníes setenta millones). La nota no se encuentra firmada.

Evidencias:

a) Copia Simple de la nota de fecha 22/02/2013. (Anexo 01).

2) Hechos y Conductas

El 03 de abril de 2013, la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la Calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, contrató a la empresa "Alberto Serafini Construcciones", con RUC N° 1333070-5,

representada por el Sr. Alberto Serafini Ayala, con CI N° 1.333.070 para la ejecución de los trabajos de "Construcción de un aula con galería tipo MEC en la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2", por la suma de 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

En el contrato se estableció la siguiente forma de pago: un anticipo del 30% y el saldo se pagará contra Certificados de Obras aprobados por la Fiscalización.

El Contrato de Construcción de un Aula de fecha 03/04/2013, se encuentra suscrito en representación de la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la Calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, por la Sra. Cándida Centurión Vda. de Insfrán, con Cedula de Identidad N° 1.116.934 y la Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado, con Cedula de Identidad N° 2.658.147 y por la otra parte el Sr. Alberto Serafini Ayala, con CI N° 1.333.070, representante de la empresa "Alberto Serafini Construcciones", con RUC N° 1333070-5.

Evidencias:

a) Copia Simple del Contrato de Construcción de un Aula de fecha 03/04/2013. (Anexo 02).

3) Hechos y Conductas

El 04 de abril de 2013, se suscribió el Acta de Inicio de Obras, correspondiente a la obra "Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 4129 24 de Mayo de la Calle María Auxiliadora". Firman el acta, en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y el Fiscal de obras, Arq. Abdón Román Cáceres Sanabria, por la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo", la presidenta Sra. Cándida Centurión Vda. de Insfrán (C.I. N° 1.116.934) y la Tesorera Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado (C.I. N° 2.658.147)" y por la empresa constructora el Señor Alberto Serafini Ayala.

Evidencias:

a) Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 04/04/2013. (Anexo 03).

4) Hechos y Conductas

El 03 de mayo de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín, representada en el acto por el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal, firmó un contrato de transferencia de capital, con la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, representado por su presidenta la Sra. Cándida Centurión Vda. de Insfrán y la Tesorera la Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado. La transferencia se realiza para la "Construcción de un aula con galería Tipo MEC", por la suma de 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

El CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA de fecha 03/05/2013, se encuentra suscrito en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín por el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y por la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo", la presidenta Sra. Cándida Centurión Vda. de Insfrán (C.I. N° 1.116.934) y la Tesorera Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado (C.I. N° 2.658.147).

Evidencias:

a) Copia Simple del CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA del 03/05/13. (Anexo 04).

5) Hechos y Conductas

El 03 de mayo de 2013 se suscribe el "PRIMER ACTA DE DESEMBOLSO A LA ACES 24 DE MAYO - MARIA AUXILIADORA - ASENTAMIENTO RODEL 2", por medio de la cual se deja constancia de la entrega de un desembolso a la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, de 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones). Firman el acta, en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín el Abg. Mario E. Almirón Chamorro, Secretario General y el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y en representación de la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo", la presidenta Sra. Cándida Centurión Vda. de Insfrán (C.I. N° 1.116.934) y la Tesorera Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado (C.I. N° 2.658.147).

Evidencias:

a) Copia simple del "PRIMER ACTA DE DESEMBOLSO A LA ACES 24 DE MAYO - MARIA AUXILIADORA - ASENTAMIENTO RODEL 2", de fecha 03/05/2013. (Anexo 05).

6) Hechos y Conductas

La empresa "CONSTRUCCIONES EN GENERAL", emitió la Factura Crédito N° 001-001-0000922 por 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), en concepto de Construcción de un aula con galería tipo MEC en la calle María Auxiliadora del Asentamiento RODEL 2. La Factura no tiene fecha de emisión.

El 03 de mayo de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín emitió la Orden de Pago N° 0034, por un monto de 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), en concepto de pago por transferencia a la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 24 de Mayo de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2.

El 03 de mayo de 2013, la empresa "CONSTRUCCIONES EN GENERAL" recibió el monto de 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), según Recibo de Dinero N° 000255.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000922. (Anexo 06).
- b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0034 del 03/05/2013. (Anexo 07).
- c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 000255. (Anexo 08).

7) Hechos y Conductas
El 30 de mayo de 2013, por nota, el Arq. Abdón Román Cáceres, Fiscalizador de Obra, presenta la planilla de avance de obras del proyecto Construcción de un aula con galería tipo MEC en la calle María Auxiliadora del Asentamiento RODEL 2.
Evidencias:
a) Copia simple de la nota de fecha 30/05/2013. (Anexo 09).
8) Hechos y Conductas
El 31 de mayo de 2013, se suscribió el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, correspondiente a la obra "Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 4129 24 de Mayo de la Calle María Auxiliadora". Firman el acta, en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y el Fiscal de obras, Arq. Abdón Román Cáceres Sanabria, por la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo", la presidenta Sra. Cándida Centurión Vda. de Insrán (C.I. N° 1.116.934) y la Tesorera Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado (C.I. N° 2.658.147)" y por la empresa constructora el Señor Alberto Serafini Ayala.
Evidencias:
a) Copia simple del ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN del 31/05/2013. (Anexo 10).
9) Hechos y Conductas
El 17 de junio de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín, representada en el acto por el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal, firmó un contrato de transferencia de capital, con la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, representado por su presidenta la Sra. Cándida Centurión Vda. de Insrán y la Tesorera la Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado. La transferencia se realiza para la "Construcción de un aula con galería Tipo MEC", por la suma de 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).
El CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA de fecha 17/06/13, se encuentra suscrito en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín por el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y por la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo", la presidenta Sra. Cándida Centurión Vda. de Insrán (C.I. N° 1.116.934) y la Tesorera Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado (C.I. N° 2.658.147).
Evidencias:
a) Copia Simple del CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA del 17/06/13. (Anexo 11).
10) Hechos y Conductas
El 17 de junio de 2013 se suscribe el ACTA DE DESEMBOLSO, por medio de la cual se deja constancia de la entrega de un desembolso a la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo" de la calle María Auxiliadora del Asentamiento Rodel 2, de 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). Firman el acta, en representación de la Municipalidad de Gral. Resquín el Abg. Mario E. Almirón Chamorro, Secretario General y el Sr. Eugenio Roda Riquelme, Intendente Municipal y en representación de la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 "24 de Mayo", la presidenta Sra. Cándida Centurión Vda. de Insrán (C.I. N° 1.116.934) y la Tesorera Sra. Jorgelina Villalba de Maldonado (C.I. N° 2.658.147).
Evidencias:
a) Copia simple del ACTA DE DESEMBOLSO de fecha 17/06/2013. (Anexo 12).
11) Hechos y Conductas
La empresa "CONSTRUCCIONES EN GENERAL", emitió la Factura Crédito N° 001-001-0000922 por 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), en concepto de Construcción de un aula con galería tipo MEC en la calle María Auxiliadora del Asentamiento RODEL 2. La Factura no tiene fecha de emisión.
El 17 de junio de 2013, la Municipalidad de Gral. Francisco Resquín emitió la Orden de Pago N° 38, por un monto de 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), en concepto de pago por segundo desembolso a la Asociación de Cooperación Escolar de la Escuela Básica N° 4129 24 de Mayo para cancelación de la Factura Crédito N° 00022.
El 17 de junio de 2013, "CONSTRUCCIONES EN GENERAL" recibió el monto de 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), según Recibo de Dinero N° 000256.
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000922. (Anexo 06).
b) Copia simple de la Orden de Pago N° 38 del 17/06/2013. (Anexo 13).
c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000256 del 17/06/2013. (Anexo 14).
12) Hechos y Conductas
Por Orden de Trabajo N° 12/15, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Verificación Técnica in Situ a las obras ejecutadas y en ejecución con fondos del FONACIDE (Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"), por la Municipalidad de General Resquín, mediante documentación ingresada como Exp. CGR N° 26412/14. Ejercicio Fiscal 2013".
Evidencias:

a) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 12/15. (Anexo 15).
13) Hechos y Conductas
<p>Del análisis de los documentos proveídos a los auditores de la Orden de Trabajo N° 12/15 para su estudio, así como de la verificación in situ realizada de los rubros visibles, el Equipo Auditor comprobó que existen diferencias entre las cantidades de obra certificadas y las realmente ejecutadas, que se detallan en el ANEXO 17.</p> <p>La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de General Resquín, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2013, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. Además, se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de General Resquín de 9.133.797 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y tres mil setecientos noventa y siete).</p>
Evidencias:
<p>a) Copia Simple del Acta de Verificación in Situ N° 01/2015. (Anexo 16).</p> <p>b) Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 17).</p>
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
9.133.797 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y tres mil setecientos noventa y siete).
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional: Artículos 282 y 283. • Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República". • Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. • Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal". • Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. • Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". • Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". • Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 11670. • Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". • Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República". • Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República". • Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ". • Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República". • Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República". • Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República. • Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS:		
1. Contrato de Construcción de un Aula de fecha 03/04/2013.		
2. El CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA de fechas 03/05/2013 y 17/06/2013.		
D) OTROS:		
NO		
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:		
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.		
VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:		
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias		
<ol style="list-style-type: none"> 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a las obra ejecutada por Municipalidad de Gral. Resquín. 2- Verificación in situ de la obra ejecutada. 3- Elaboración del Informe de Verificación Técnica In Situ y la Planilla Comparativa según verificación. 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez, Arq. Juana Adriz de Formichelli, Ing. Luis Enrique Albera, Sra. Sandra Martínez y el Sr. Gilberto González. 		
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:		
Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia <u>que se adjuntan</u> al presente Reporte.		
<ul style="list-style-type: none"> • Copia Simple de la nota de fecha 22/02/2013. (Anexo 01). • Copia Simple del Contrato de Construcción de un Aula de fecha 03/04/2013. (Anexo 02). • Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 04/04/2013. (Anexo 03). • Copia Simple del CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA del 03/05/13. (Anexo 04). • Copia simple del PRIMER ACTA DE DESEMBOLSO A LA ACES 24 DE MAYO – MARIA AUXILIADORA – ASENTAMIENTO RODEL 2, de fecha 03/05/2013. (Anexo 05). • Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001-0000922. (Anexo 06). • Copia simple de la Orden de Pago N° 0034 del 03/05/2013. (Anexo 07). • Copia simple del Recibo de Dinero N° 000255. (Anexo 08). • Copia simple de la nota de fecha 30/05/2013. (Anexo 09). • Copia simple del ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN del 31/05/2013. (Anexo 10). • Copia Simple del CONTRATO DE APOORTE CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA del 17/06/13. (Anexo 11). • Copia simple del ACTA DE DESEMBOLSO de fecha 17/06/2013. (Anexo 12). • Copia simple de la Orden de Pago N° 38 del 17/06/2013. (Anexo 13). • Copia simple del Recibo de Dinero N° 0000256 del 17/06/2013. (Anexo 14). • Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 12/15. (Anexo 15). • Copia Simple del Acta de Verificación in Situ N° 01/2015. (Anexo 16). • Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 17). 		
IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:		
Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez	Director General - DGCOP	(021) 6200 280
Arq. Juana Adriz de Formichelli	Directora de Área - DCOAD	(021) 6200 340
Ing. Luis Enrique Albera	Jefe de Equipo - DCOAD	(021) 6200 281
Sra. Sandra Martínez	Auditora - DCOAC	(021) 6200 281
Sr. Gilberto González	Auditor - DCOAD	(021) 6200 281

.....
FIRMA DEL SUPERVISOR – OT N° 12/15

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL